

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

172**TORRELAGUNA NÚMERO 1**

EDICTO

El magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Torrelaguna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, inmatriculación número 972 de 2009, a instancias de doña Ángela Lorenza Gómez Fernández y doña Juana María Gómez Fernández, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana en término municipal de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias (Madrid), en la carretera de la Estación, número 33, con una superficie de 7.737 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con la carretera de la Estación, número 34, propiedad hoy de don Luis Fernández Figueroa y doña Amalia Bartolomé del Coso (vecinos de Madrid, calle Alcalde López Casero, número 10, 28027 Madrid), y con la carretera de la Estación, número 36, propiedad de herederos de don Félix Ruiz Morales y doña Visitación Gómez López (vecinos de Madrid, calle Mateo López, número 7, 28007 Madrid); izquierda, con la carretera de la Estación, número 29, propiedad (antes doña Joaquina Sanz Fernández) hoy de don Marcelino Hernán García-Serrano (vecino de Madrid, calle Juan Vigón, número 9, cuarto derecha, 28003 Madrid), y con la escalera de la Estación, número 31, propiedad (antes don Juan Friedmann), hoy de don Javier Villoslada Prieto (vecino de Madrid, calle Arganda, número 24, sexto E, 28005, Madrid), y al fondo, con doña María José y don Félix Germán Villegas Sanz (con domicilio en 28005 Madrid, calle de Bailén, número 26, número 4, izquierda). Referencia catastral 7113108 VL4371SB 0001EO.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Torrelaguna, a 4 de mayo de 2010.—El secretario (firmado).

(02/5.633/10)